

Nº Expediente: 83/2023

Asunto: Contrato suministro e instalación parque infantil Calle San Francisco Javier

INFORME APERTURA SOBRE N.º 3

En Santacara, siendo las 13:15 horas del día 27 de marzo de 2023 se procede a la apertura de las proposiciones presentadas por las empresas participantes correspondiente al ARCHIVO ELECTRÓNICO 3, TÍTULO: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, para el procedimiento para la contratación de suministro e instalación parque infantil Calle San Francisco Javier I.

El importe de la licitación asciende a la cantidad total CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO euros (44.375,00 €) IVA excluido.

Apertura sobre 3 de documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula

Antes de proceder a la apertura del Sobre o archivo electrónico 3, se ha publicado en PLENA la valoración del resto de criterios.

Se procede a la apertura, a través de PLENA, de los sobres que contienen las ofertas cuantificables mediante fórmulas de lo que resultan las siguientes proposiciones y valoraciones:

	PUNTUACIÓ N OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (2,5 P X 7 días)	CRITERIOS SOCIALES	PUNTUACIÓ N OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓ N plazo ejecución	PUNTUACIÓ N CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
EUROAK S.L.	12,5	39986,80	1	0,00	35,38	2,50	0,00	37,88
F J FERNANDEZ BEAMONT	18,5	35365,00	1	7,00	40,00	2,50	10,00	52,50
SUMALIM S.L.	30,5	35843,50	4	5,00	39,47	10,00	7,14	56,61
MONTAJES GARRA S.L.	16	39605,75	4	5,00	35,72	10,00	7,14	52,86
MADERPLAY	37,5	39545,00	2	5,00	35,77	5,00	7,14	47,91
AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.	9	38970,00	2	0,00	36,30	5,00	0,00	41,30
BENITO URBAN S.L.U.	10	37163,91	4	0,00	38,06	10,00	0,00	48,06

A la vista de lo cual se acuerda proponer como adjudicataria del presente contrato a SUMALIM S.L en su oferta en el precio de 35.843,50 así como la siguiente clasificación de proposiciones en orden descendente:

- 1ª SUMALIM S.L.
- 2ª MONTAJES GARRA S.L.
- 3ª F J FERNANDEZ BEAMONT
- 4ª BENITO URBAN S.L.U.
- 5ª MADERPLAY
- 6ª AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.
- 7ª EUROAK S.L.



A tal efecto, procede requerir a la adjudicataria SUMALIM S.L. para que aporte la documentación establecida en la cláusula nº 15 de los Pliegos Reguladores de las Condiciones de contratación "*Aportación de la documentación antes de la adjudicación del contrato*", en el plazo máximo de 7 días naturales.

En Santacara a fecha de firma digital

